

**EDICTO****ASUNTO: DEPOSITO VEHÍCULO ABANDONADO**

Intentada la notificación a las personas y domicilios que figuran en el registro de la Jefatura Provincial de Tráfico y no pudiendo practicarse por ser desconocido en su domicilio y por medio del presente edicto se hace público la notificación conforme a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los titulares tendrán un plazo de QUINCE días para proceder a la retirada del vehículo de su propiedad que estaban estacionados en vías públicas de esta localidad, con claros síntomas de abandono, habiéndose procedido a su retirada y depósito en dependencias municipales de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Debiendo significarle que en el supuesto de no ser retirado y abonar los gastos de depósito y guarda en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la propiedad de su vehículo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Montellano para su posterior enajenación y eliminación como residuo urbano por los trámites legales oportunos.

MARCA/MODELO	MATRICULA	TITULAR
CITROEN/XSARA	CA4755BN	MERCEDES NIETO CASTILLO Y HEREDEROS

Montellano a Fecha de la Firma Electrónica

EL ALCALDE



Cód. Validación: AFTD3DAMQKRYPJCA634M3PN
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1